

memoria

D.A. EXENTO N° 6.378.-

SAN BERNARDO, 25 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

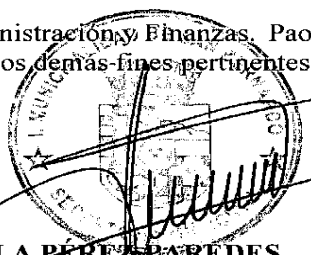
- La solicitud de **Sociedad Medel y Pastenet**;
- El Memorándum N° 495, de Mayo 14 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Compra y venta de metales Nobles y relojería”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Sociedad Medel y Pastenet**, R.U.T. : N° 53.311.370-2.-
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 579, Local 107, Galería Puerta del Sol**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente **deberá acreditar timbraje de libro de actas de procedencia en Policía de Investigaciones de Chile**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/